



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGIÓN DE ATACAMA

**APRUEBA CONVENIO DE APORTE
SEGÚN DETALLE A LA ASOCIACIÓN
DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE
VALLENAR 2017.**

Vallenar, 27 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1626

VISTOS:

- 1.- La solicitud de aporte presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar.
- 2.- La necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro.
- 3.- Acuerdo N° 38 de fecha 01 de marzo de 2017 del Honorable Concejo Municipal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 664, emitido por el Director de Administración Y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar, con fecha 27 de abril de 2017.
- 5.- Atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébese en todas sus partes convenio de Aporte según detalle a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, el cual está establecido en los siguientes términos:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar; en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 65, 79, y 84 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que contribuye directamente en el cumplimiento de brindar un mayor bienestar a sus socios, especialmente, los referidos a las prestaciones que el gremio requiere para sus asociados, así como también, en las diversas funciones que desarrolla el Municipio, y que se denomina **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.**

SEGUNDO: El monto del aporte en referencia de la segunda y última cuota, asciende a la suma de \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), dinero que constituye la Subvención anual año 2017, que la I. Municipalidad de Vallenar aporta a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, se compromete a destinar el monto recibido, para financiar en parte los gastos necesarios para contribuir a un beneficio mayor de sus socios, especialmente los referidos a prestaciones de bienestar, y otras que el gremio requiera para sus asociados.

CUARTO: La Municipalidad entregará dicho aporte a la Institución según el siguiente detalle:

- SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA: Abril de 2017: \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos).

QUINTO: El gasto antes señalado, será imputado al Ítem 215.24.01.006.000.000 “Voluntariado”, Área de gestión 4.16.16.

SEXTO: Se deja constancia que este aporte cuenta con Acuerdo del Concejo Municipal N° 38, aprobado en Sesión Ordinaria N° 9, de fecha 01 de marzo de 2017.

SEPTIMO: Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Vallenar.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en 10, ejemplares quedando uno en poder la Institución, y los nueve restantes en poder la Municipalidad de Vallenar.

NOVENO: La personería de don Cristian Tapia Ramos para actuar a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto Exento N° 4148 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de don José Ossandón Zepeda, para actuar a nombre de la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, consta en Certificado N° 303 del año 2016, emitido por la Jefa de la División de Relaciones Laborales, de la Dirección del Trabajo, emitido con fecha 05 de agosto de 2016.

2.- Realícese todos los trámites administrativos pertinentes para el pago de la segunda y última cuota: Abril de 2017: \$9.500.000.- (Nueve millones quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Asociación de Funcionarios Municipales de Valenar.
 - DAF.
 - Dirección de Control Interno.
 - DAJ.
 - Of. de Transparencia Municipal.
 - Arch. Of. de Partes.
- CTR/NFR/JDM/jdm.